



## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **10 NOV 2014**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública Nacional N° 9/2014, convocado por la Dirección Nacional de Arquitectura del MTO, que tiene por objeto el **“Proyecto Ejecutivo, Construcción y Habilitación de la Obra Ampliación de la Sede del Tribunal de Cuentas de la República en el Edificio “La Opera”,** sito en la calle Juan Carlos Gómez N° 1332 del departamento de Montevideo.-----

**RESULTANDO: I)** Que el mismo se enmarca en el Acuerdo Marco suscrito con fecha 7 de julio de 2011, entre la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Tribunal de Cuentas de la República, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 2011 y Modificación de Acuerdo Marco suscrito con fecha 12 de noviembre de 2012, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2012. (fojas 1658 a 1670) -----

**II)** Que el Pliego de Condiciones Particulares, que rige el presente llamado, fue aprobado mediante Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de 28.03.2014 (fs. 143).-----

**III)** Que se dio publicidad al llamado de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del TOCAF 2012, extremo que surge acreditado a fojas 150/157.-----

**IV)** Que con fecha 10 de julio de 2014, se efectuó el acto de apertura de las propuestas.-----

**V)** Que al citado acto, presentaron propuestas las siguientes empresas: **STILER S.A., CLEMER S.A., COMPAÑÍA ELCTROTECNICA INDUSTRIAL SRL y EMPRESA**

CONSTRUCTORA RAUL CLERC S.A., conforme se consigna en el acta que luce a fojas 159 de estos obrados-----

**VI)** Que con fecha 11 de abril de 2014 y 12 de mayo de 2014, el Director Nacional de Arquitectura del MTOP y el Pro-Secretario General del Tribunal de Cuentas respectivamente, designaron a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 154 y 158).-

**VII)** Que la citada Comisión, en ejercicio de sus atribuciones, sustanció diversas actuaciones y se expidió en informe obrante a fojas 1646/1646 vto.-----

**VIII)** Que dicho informe fue puesto de manifiesto a las empresas intervinientes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del TOCAF 2012.-----

**CONSIDERANDO: I)** Que en el dictamen mencionado, que debe ser considerado parte de la presente, la Comisión Asesora recomendó, por las razones que allí expuso, que recayera la adjudicación en la propuesta de la empresa RAUL CLERC S.A.-----

**II)** Que existe crédito suficiente para atender el gasto a comprometerse, según surge de constancia expedida por el Departamento de Contaduría de la Dirección Nacional de Arquitectura, de fecha 3 de setiembre.-----

**III)** Que el Poder Ejecutivo, compartiendo el dictamen de fojas 1646/1646 vto., que debe ser considerado parte de la presente, estima que el temperamento sustentado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones resulta conveniente a los intereses del Estado y a las necesidades del servicio y, por lo tanto, resolverá en el sentido aconsejado.-----

**IV)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – Carpeta E.E. N° 2012-17-1-0002470, Ent. N° 6260/14), al practicar la



intervención que le compete, resuelve tener por intervenido el gasto una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente.-----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 28 del TOCAF 2012, aprobado por Decreto N° 150/2012.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Adjudicase, a la empresa RAUL CLERC S.A., la Licitación Pública Nacional N° 9/2014 para el **“Proyecto Ejecutivo, Construcción y Habilitación de la Obra Ampliación de la Sede del Tribunal de Cuentas de la República en el Edificio “La Opera”**, por la suma de \$ 73:677.626,00 (son pesos uruguayos setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos veintiséis), valores a fecha de licitación impuestos incluidos (I.V.A. a la tasa del 22%).-----

**2º.-** Las leyes sociales se calcularán sobre un monto imponible máximo de \$ 10:911.988,00 (diez millones novecientos once mil novecientos ochenta y ocho).-----

**3º.-** Autorizase a la Dirección Nacional de Arquitectura a efectuar la reserva de un monto equivalente a un 10% del precio total para cubrir eventuales trabajos imprevistos, la reserva de la suma \$ 11:050.000,00 (son pesos uruguayos once millones cincuenta mil) impuestos incluidos (I.V.A. a la tasa del 22%) para atender los ajustes paramétricos que se verifiquen a lo largo de la ejecución de la obra y la reserva de la suma de \$ 1:200.000 (son pesos uruguayos un millón doscientos mil) para atender los incrementos de aportes de leyes sociales por ajustes de jornales, que se verifiquen durante la ejecución de los trabajos-----

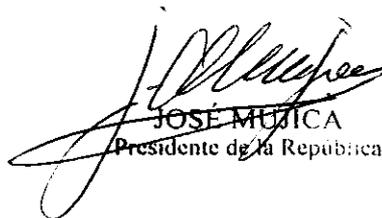
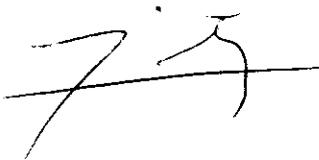
4º) La erogación resultante se atenderá con rubros que obran en poder de la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP, con créditos reforzados según Resolución del M.E.F de fecha 07 de octubre de 2014 y con compromiso de créditos existentes según nota del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 9 de octubre de 2014.-----

5º) La firma adjudicataria dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a fin de realizar el depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, ante el Departamento de Notarial del MTOP, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de adjudicación impuestos incluidos, tomándose la falta del precitado requisito como incumplimiento contractual a todos los efectos.-----

6º) Facultase a la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP, a suscribir con la empresa adjudicataria el Contrato de Obra, ad-referéndum de su aprobación por parte del citado Ministerio.-----

7º) Remítanse las presentes a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el MTOP, al Departamento de Contaduría de la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP y a la Unidad Contaduría del Tribunal de Cuentas de la República.-----

8º) Vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP, para que se proceda a la notificación a las empresas intervinientes, a la empresa adjudicataria, y a la publicación en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y demás efectos.-----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República